



ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público en general, que por parte del Ayuntamiento Pleno, se ha aprobado la Ordenanza reguladora de las bases de la concesión de ayuda de carácter social (IBI-Urbana), que contempla los supuestos, beneficiarios, tipos de ayudas, cuantías, procedimiento etc.

Los titulares de inmuebles que consideren pueden acogerse a dichos beneficios, podrán pasar por las dependencias municipales, donde se le facilitará toda la información y ayuda necesaria, así como la documentación que deben presentar, plazos, copia de la Ordenanza, etc.

El plazo para presentar las solicitudes es hasta el día 31 de diciembre del año 2016.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 23 de Marzo de 2.016



El Alcalde

Fdo: Juan Miguel Sánchez Cabezuelo